



Montevideo, martes, 14 de febrero de 2012.-

CONCURSO ABIERTO Nº 672-E3/11
Lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3310
PROCURADOR/A

TEMAS Y BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA

A. TEMAS.

El Tribunal ha determinado que los **temas del Concurso** serán los siguientes:

- PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY.
- PROCESO MONITORIO DE DESALOJO PRECARIO.
- DILIGENCIAS PREPARATORIAS DE INTIMACIÓN Y CITACIÓN A RECONOCIMIENTO DE FIRMA.
- PROCESO ORDINARIO (Etapa de conocimiento y Ejecución).
- PROCESO INCIDENTAL DE LIQUIDACION DE SENTENCIA.
- PROCESO PENAL (Presumario y Sumario).
- PROCESO DE AMPARO.
- JUICIO EJECUTIVO (Común, Tributario y Fiscal).
- ACCIÓN DE CONTROL TERRITORIAL PREVISTA EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- ACCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- PROCESO CONTENCIOSO ANULATORIO.
- PROCESO LABORAL
- PROCEDIMIENTO EXPROPIACION.
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN EL DIGESTO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.
- PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PREVISTO EN DIGESTO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO.
- RECURSOS ADMINISTRATIVOS.
- REGIMEN DE LOS PROCURADORES EN INTENDENCIA DE MONTEVIDEO DE ACUERDO A RESOLUCIÓN Nº 56/00/5400 DE FECHA 12/9/2000.



B. BIBLIOGRAFÍA – NORMATIVA.

No se sugiere bibliografía, indicándose solamente los **textos normativos** que deberán consultar los concursantes:

- CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA.
- CODIGO GENERAL DEL PROCESO
- CODIGO DEL PROCESO PENAL
- TEXTO ORDENADO DE TRIBUTOS E INGRESOS DEPARTAMENTALES – T.O.T.I.D. (artículos 47 a 51).
- LEY 3.958, modificativas y complementarias.
- LEY 14.219, modificativas y complementarias.
- DEC. LEY N° 15.524, modificativas y complementarias.
- LEY 15.869, modificativas y complementarias.
- LEY 16.011.
- LEY 18.308 (Capítulo II – Control Territorial -artículos 68 y 69).
- LEY 18.381 (Artículos 22 a 30).-
- LEY 18.572 y sus modificativas (comprende ley 18.847).
- DIGESTO DEPARTAMENTAL . VOLUMEN II -LIBRO II – TITULO I Y II
(Procedimiento Administrativo Común y Disciplinario)
- RESOLUCION N° 56/00/5400 de 12/9/2000 de la División Jurídica.

Se recuerda, que como se establece en las Bases, toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, será publicada en esta página, por lo que será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto.